


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



AAHWRZDYCJJQRRHH5ADCJFWX

  
**Belén Mayol Sánchez (2 de 2)**  
Secretaría  
Fecha Firma: 05/07/2017  
HASH: 592d1adbb56c58de9853ff6e40cb9fa1

  
**Elena José Lozano Bleda (1 de 2)**  
Concejal  
Fecha Firma: 05/07/2017  
HASH: bcd15e669aa8a9a97db0afaf13ae1023

**DECRETO.-** En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la Asociación Deportiva La Unión para las actividades deportivas a desarrollar durante el año 2017.

Visto el informe nº 215/17, emitido por el Interventor Acctal. de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2017, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación requerida en el citado informe y regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento de fecha 4 de julio de 2017.

La Sra. Concejal del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D<sup>a</sup>. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de fecha 23 de Junio de 2015, **RESUELVE:**

**1º.-** Otorgar una subvención, por importe de 9.000 euros a la Asociación Deportiva La Unión, con CIF G-30730758 representada por D. Carlos Alberto Pineda Granja, con DNI \_\_\_\_\_ para ayuda al desarrollo de las actividades deportivas durante el presente año.

**2º.-** La Asociación Deportiva La Unión, representada por D. Carlos Alberto Pineda Granja, con DNI \_\_\_\_\_ vendrá obligada a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.

b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

### Ayuntamiento de La Unión

Calle Mayor, 55, La Unión. 30360 (Murcia). Tfno. 968 560 660. Fax: 968 560 102

**DECRETOS**  
Número: 2017-0683 Fecha: 05/07/2017



Cod. Validación: AAHWRZDYCJJQRRHH5ADCJFWX | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por: ELENA JOSE LOZANO BLEDA	Fecha/hora: 05/07/2017 09:02
---	---------------------------------



AAHWRZ7DYCJJQRRHH5ADCJFWX

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria doy fe.



DECRETOS

Número: 2017-0683 Fecha: 05/07/2017